

EXPEDIENTE Nº: 4312076

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan estudios se corresponde, parcialmente, con la memoria modificada. El tamaño de los grupos es adecuado de acuerdo al número de estudiantes matriculados y las plazas ofertadas. Las actividades formativas, los contenidos de las asignaturas y la metodología docente están recogidas en la página web y son coincidentes con la memoria verificada.

En el curso pasado se cambió la distribución temporal debido a las obras que se llevaron a cabo en la clínica odontológica (en lugar de realizar el prácticum desde el principio del curso se realizó en su totalidad en el segundo cuatrimestre y todas las asignaturas optativas se impartieron en el primer cuatrimestre). Los resultados fueron muy satisfactorios y está previsto seguir este esquema en el curso presente. Se han suprimido parte de las asignaturas optativas y se ofertan 8 en total de las cuales el alumno selecciona 4, y se ofertan en el primer trimestre.

El inglés científico que es de carácter obligatorio en el primer cuatrimestre se está impartiendo en el segundo cuatrimestre por cuestiones de organización. Se indica que se solicitará la modificación correspondiente.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes, tiene calificaciones comprendidas entre 2 y 2,9 en una escala de 5, es poco representativa por su baja participación (11 de 23 egresados).

La presentación de la bibliografía de las asignaturas del Máster es dispar, algunas como Actualizaciones en Odontología/Estomatología, Actualización en el Tratamiento Odontológico de Los Pacientes Especiales o Patología y Terapéutica Dental no la indican. En algunos casos como Últimos Avances en Ortodoncia las tres citas están comprendidas entre 1993 y 2003.

El perfil de egreso descrito en la página web en sus vertientes de capacitación profesional e investigadora mantiene su relevancia y está actualizado.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Se han realizado reuniones de coordinación de la comisión Académica pero no parecen existir mecanismos de coordinación formalmente establecidos y los documentos presentados son incompletos. Las reuniones se llevan a cabo de forma informal ya que el número reducido de estudiantes facilita la

comunicación y el desarrollo de las actividades.

El perfil de ingreso definido en la página web coincide con el de la memoria verificada. Los criterios de admisión, la valoración, la composición del órgano encargado son públicos. Los requisitos de admisión son los mismos que los que están descritos en la memoria verificada.

El número de estudiantes matriculados en este Máster, de acuerdo con las evidencias aportadas y los criterios de admisión, es acorde a la memoria verificada.

La universidad, en su plan de mejoras, informa que reducirá el número de optativas a 8 así como a modificar la organización temporal de las asignaturas optativas y de la asignatura obligatoria de Inglés científico aplicado a la Odontología. Se impartirán las 4 optativas en el primer cuatrimestre (en vez de 3) y la asignatura de Inglés científico aplicado a la Odontología pasa del primer al segundo cuatrimestre quedando así 30 ECTS por cuatrimestre. La universidad se compromete una vez finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título, a solicitar la correspondiente modificación a ANECA (tanto en lo referente a las asignaturas optativas como a la asignatura de inglés).

La universidad también se compromete a analizar la baja satisfacción de los estudiantes y emprender acciones para su mejora.

Como elementos ya analizados como posibles causas de la moderada satisfacción de los estudiantes y las acciones de mejora derivados de ello: 1) se ha realizado una mejora importante de las instalaciones de la Clínica Odontológica, 2) se ha modificado la distribución de asignaturas como consecuencia de las obras con resultado satisfactorio. La universidad también se compromete a continuar e incrementar en lo posible la tendencia iniciada hace dos años de programar seminarios impartidos por exalumnos que han ejercido o están ejerciendo la profesión en el extranjero para ampliar sus perspectivas laborales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información dispuesta en la Web del título es aceptable, aunque muestra deficiencias en relación a la ausencia de cierta documentación relativa al sistema de gestión de la calidad y un informe relativo a la verificación concerniente a la documentación oficial de la titulación.

Se encuentra detallado, publicado y fácilmente accesible la memoria del título, el informe de modificación del plan de estudios (2015) así como el informe de seguimiento (2012) y el Informe de Autoevaluación. No obstante existe un error en relación al enlace correspondiente al informe de verificación, ya que éste dirige al indicado informe de modificación del plan de estudios, por lo que este

contenido no está publicado.

En relación con indicadores y resultados del título no se localiza información en la página web del título.

Los horarios, fechas de exámenes y las aulas de impartición no están recogidos en la página web. Se indican a comienzo de curso.

El perfil de egreso, las normativas de la universidad que aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) y las salidas profesionales están disponibles y son accesibles en la página web.

La información para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está accesible desde la página principal del Máster Existe un plan institucional.

Los estudiantes y egresados, durante las entrevistas realizadas, mostraron su satisfacción con la información.

La universidad en su plan de mejoras propone incluir en el apartado de calidad de la web de la Facultad de Medicina, información específica del título en relación a evidencias de los procesos de calidad, planes de acciones de mejora y seguimiento de las mismas. Además, indica que ya se encuentran publicados los indicadores de resultados del título en la web así como el informe de verificación, los horarios, aulas y fechas de exámenes. Asimismo ya se encuentra completada y actualizada la bibliografía de todas las asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC revisado, habiéndose revisado el Manual de Calidad por última vez en enero de 2012. La política y objetivos de calidad se revisan con carácter bienal siendo la última revisión en diciembre de 2014. Sin embargo el funcionamiento de la Comisión de Calidad es irregular, habiéndose reunido únicamente 2 veces en los últimos 3 años. No se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad. No se encuentran evidencias de la existencia de Planes de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. No se encuentran evidencias de la implementación del SGIC.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Implementar el SGIC para asegurar de forma eficaz la calidad y la mejora continua del título; establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en las que se aborden todos los procesos del SGIC; Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos; Generar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el SGIC del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos incluido en su alcance, en los casos que corresponda y realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del Centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación docente, profesional e investigador requerido para impartir estos estudios de Máster dispone en su conjunto de la adecuada experiencia profesional y calidad tanto docente como investigadora. La cuantía de personal académico es suficiente y su dedicación, aparentemente, es adecuada.

Dicha plantilla se actualiza de manera que puede abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los resultados e indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción de estudiantes y profesores.

Los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción elevada con la cualificación del personal académico del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes son los de la universidad (orientación al estudiante, orientación laboral, etc.).

En general, se considera que el personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales son suficientes y de dimensiones adecuadas se ajustan de forma adecuada a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño del grupo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la obtención de los resultados de aprendizaje y alcanzar el perfil de egreso previsto. Los sistemas de evaluación utilizados permiten comprobar que se han alcanzado los objetivos planteados, tanto los aspectos teóricos como los prácticos.

El desarrollo de las prácticas externas y del TFM, de acuerdo con las evidencias analizadas, es consecuente con lo previsto en la memoria modificada.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título son adecuadas. Las tasas aportadas son coherentes con el ámbito temático y están en consonancia con la memoria modificada.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión de los recursos puestos a disposición del título.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes/egresados ha sido alta pero solo participaron 11 de 23 egresados. La satisfacción, durante las entrevistas, de los colectivos implicados (estudiantes, egresados, empleadores y profesorado) ha sido alta.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

- La solicitud a ANECA del cambio de la distribución temporal de las asignaturas optativas y el practicum.
- El análisis de las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y emprender acciones que permitan mejorar este aspecto.
- La implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

- Publicar los indicadores y resultados del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA